

CONCON, 23 MAR 2020

DECRETO REGISTRADO N° 860 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 295 de fecha de 17 de marzo del año 2020.
8. Curriculum vitae, cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, certificado de situación militar, informe de antecedentes, certificado de nacimiento, certificado de inscripción superintendencia de salud, Eunacom.
9. Ficha personal de reemplazo 194/2020, con presupuesto comprometido
10. Oficio N° 125/2020 de fecha 25 de febrero del año 2020, con autorización alcaldicia
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de reemplazo como médico, por el periodo desde el 02 de marzo y hasta el 06 de junio del año 2020, a Don **ROBERTO IGNACIO GARNHAM PARRA, CI. [REDACTED]** para reemplazar Licencia maternal Dra. María Chávez O. cumpliendo labores de médico en el Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 22 horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos"
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |

UTILIZADO

|                                              |
|----------------------------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE CONCON<br>DEPTO. DE CONTROL |
| 20 MAR 2020                                  |
| RECIBIDO HORA: 16:15                         |